

DR. WALTER MARTINEZ VELA, M.Sc.
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA - ABOGADO

Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 7o Piso Of. 701 - Telf. Cel. 098023728
TeleFax (593-2) 2502184 - (593-2) 2552550 - P.O. Box 17-07-9528
e-mail: waltermartinez@andinanet.net
Quito - Ecuador

1460

Quito, a 16 de Enero de 2007

Rowo
19 ENE 2007

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
QUITO



104

Escamear
26-01-07

Exp. No.: 54563

aus

De nuestra consideración:

Adjunto sírvase encontrar, para su archivo, un original de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía PROPERTEM PROVISION DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA., trámite que se encuentra concluido.

Atentamente,

[Handwritten signature of Dr. Walter Martínez Vela]
DR. WALTER MARTINEZ VELA
ASESOR LEGAL

[Handwritten signature of Renato Noroña Illescas]
RENATO NOROÑA ILLESCAS
GERENTE GENERAL

Cesion registrada en el sistema
26/01/2007



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

**"PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL
CÍA. LTDA."**

CUANTIA: US\$ 7.900,00

DI.- 6 COP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES DIECIOCHO (18) de Diciembre de dos mil seis, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: **UNO.- RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS**, en su calidad de Gerente General y consecuentemente

Representante Legal, de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CÍA. LTDA.", conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- **DOS.-** En calidad de **CEDENTES:** Blanca Edith Calderón Cueva, casada; Walter Martínez Vela, casado pero con su sociedad conyugal disuelta; David Peter Nelson Lapple, casado; Mildred Agnes Oviedo Balda, soltera; y, Enzo Gustavo Robalino Yépez, casado pero con capitulaciones matrimoniales y con su sociedad conyugal disuelta.- **TRES.-** En calidad de **CESIONARIO** Renato Pablo Noroña Illescas, soltero.- Comparecen además en calidad de cónyuges de los socios, para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones, las siguientes personas: Freddy Gavica Ruiz cónyuge de la socia Blanca Edith Calderón Cueva, Juanita Pozo de Nelson cónyuge del socio David Peter Nelson Lapple; se aclara que el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez de estado civil casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, y que el socio Walter Martínez Vela de estado civil casado tiene su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con las partidas de matrimonio con la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales y de las disoluciones de sus sociedades conyugales, que se adjuntan como habilitantes, por lo que no es necesaria la autorización de sus respectivas cónyuges, para la cesión de sus participaciones. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor David Nelson Lapple que es de nacionalidad estadounidense, mayores de edad y domiciliados permanentemente o en tránsito en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de

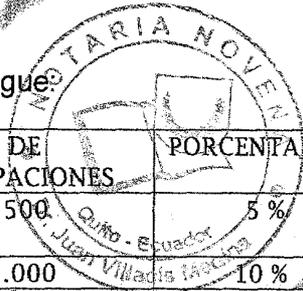
Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones de la compañía "**PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CÍA. LTDA.**", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: **UNO.- RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS**, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal, de la compañía "**PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CÍA. LTDA.**", conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- **DOS.-** En calidad de **CEDENTES**: Blanca Edith Calderón Cueva, casada; Walter Martínez Vela, casado pero con su sociedad conyugal disuelta; David Peter Nelson Lappley, casado; Mildred Agnes Oviedo Balda, soltera; y, Enzo Gustavo Robalino Yépez, casado pero con capitulaciones matrimoniales y con su sociedad conyugal disuelta.- **TRES.-** En calidad de **CESIONARIO** Renato Pablo Noroña Illescas, soltero.- Comparecen además en calidad de cónyuges de los socios, para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones, las siguientes personas: Freddy Gavica Ruiz cónyuge de la socia Blanca Edith Calderón Cueva, Juanita Pozo de Nelson cónyuge del socio David Peter Nelson Lappley; se aclara que el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez de estado civil casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, y que el socio Walter Martínez Vela de estado civil casado tiene su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con las partidas de matrimonio con la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales y de las disoluciones de sus sociedades conyugales, que se adjuntan como habilitantes, por lo que no es necesaria la autorización de sus respectivas cónyuges, para la cesión de sus



participaciones. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor David Nelson Lapple que es de nacionalidad estadounidense, mayores de edad y domiciliados permanentemente o en transito en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.- **b)** En la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", celebrada el día diecisiete de noviembre del dos mil seis se resolvió por unanimidad autorizar a los socios señores Blanca Edith Calderón Cueva, Walter Martínez Vela, David Peter Nelson Lapple, Mildred Agnes Oviedo Balda, y, Enzo Gustavo Robalino Yépez, para que cedan las participaciones que poseen en el capital social de la indicada compañía, en los porcentajes que se indican en la referida acta, a favor de Renato Pablo Noroña Illescas; Acta que se agrega en calidad de documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios ya referida, los CEDENTES proceden a realizar las siguientes cesiones de participaciones:

| CEDENTE | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CESIONARIO |
|-----------------------------|---------------------------|------------------------|
| Blanca Edith Calderón Cueva | 500 | Renato Noroña Illescas |
| Walter Martínez Vela | 500 | Renato Noroña Illescas |
| David Nelson Lapple | 500 | Renato Noroña Illescas |
| Mildred Oviedo Balda | 500 | Renato Noroña Illescas |
| Gustavo Robalino Yépez | 5.900 | Renato Noroña Illescas |
| TOTAL | 7.900 | |

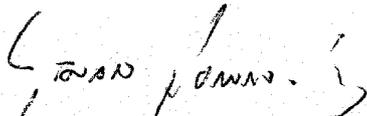
Con lo cual la composición del capital social queda como sigue



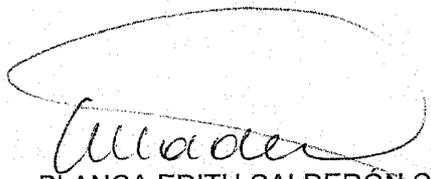
| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------|----------------|---------------------------|------------|
| Maria de Lourdes Guzmán Padilla | 500 | 500 | 500 | 5 % |
| Elizabeth Medina Vega | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 10 % |
| Renato Noroña Illescas | 8.500 | 8.500 | 8.500 | 85 % |
| TOTALES | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 100 % |

Cada participación tiene el valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva o utilidad.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes establecen el precio de cada participación en Un dólar de los Estados Unidos de América, que los **CEDENTES** declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, y que por tanto, nada tienen que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** De conformidad a lo dispuesto en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías se agrega a esta escritura en calidad de habilitante, la certificación otorgada por el Gerente General y Representante Legal de la compañía "**PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CÍA. LTDA.**", señor **RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS.- SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.-** De la presente escritura se sentará la razón correspondiente en el protocolo del Notario y se inscribirá en el Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que demande el presente contrato serán de cuenta de los cesionarios.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Minuta que ha sido suscrita por el Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y

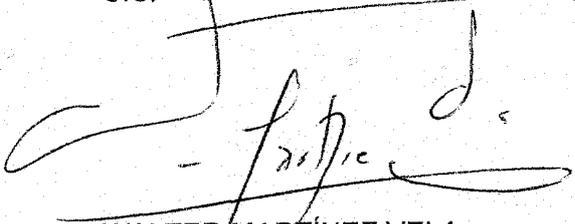
uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue, íntegramente, a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS
C.C. 170672317-5

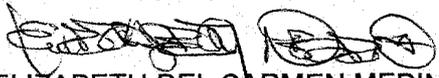



BLANCA EDITH CALDERÓN GUEVA
C.C. 0913027371




WALTER MARTÍNEZ VELA
C.C. 170232805-3




ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA
C.C. 1713495095



David P. Nelson
DAVID PETER NELSON LARPLEY
C.C. 170639493-7



Mildred Agnes Oviedo Balda
MILDRED AGNES OVIEDO BALDA

C.C. 090418875-2

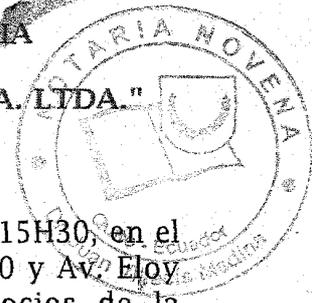
Enzo Gustavo Robalino Yépez
ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ
C.C. 170105997-4

Juanita Pozo de Nelson
JUANITA POZO DE NELSON
C.C. 010005409-7

Freddy Gavica Ruiz
FREDDY GAVICA RUIZ
C.C. 0910518182

E l N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c í s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ú b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CÍA. LTDA."
CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006**



En la ciudad de Quito, el día 17 de Noviembre de 2006, a las 15H30, en el local de la compañía, ubicado en el Pasaje D número E12-00 y Av. Eloy Alfaro, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CÍA. LTDA., bajo la Presidencia de la señora Elizabeth del Carmen Medina Vega, y actuando como Secretario el Gerente General señor Renato Pablo Noroña Illescas; con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Blanca Edith Calderón Cueva, titular de quinientas participaciones; María de Lourdes Guzmán Padilla, titular de quinientas participaciones; Walter Martínez Vela, titular de quinientas participaciones; Elizabeth del Carmen Medina Vega, titular de un mil participaciones; David Peter Nelson Lappley, titular de quinientas participaciones; Renato Pablo Noroña Illescas, titular de seiscientas participaciones; Mildred Agnes Oviedo Balda, titular de quinientas participaciones; y, Enzo Gustavo Robalino Yépez titular de cinco mil novecientas participaciones. Todas las participaciones son por valor de un dólar cada una.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse. Comparecen además en calidad de cónyuges de los socios, para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones, las siguientes personas: Freddy Gavica Ruiz cónyuge de la socia Blanca Edith Calderón Cueva, Juanita Pozo de Nelson cónyuge del socio David Peter Nelson Lappley; se aclara que el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez de estado civil casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, y que el socio Walter Martínez Vela de estado civil casado tiene su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con las partidas de matrimonio con la subinscripción de las las capitulaciones matrimoniales y de las disoluciones de sus sociedades conyugales, que se adjuntan como habilitantes, por lo que no es necesaria la autorización de sus respectivas cónyuges, para la cesión de sus participaciones.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día:

UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES

Por aprobado el Orden del Día pasan a tratarlo:

De conformidad con el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

| CEDENTE | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CESIONARIO |
|-----------------------------|---------------------------|------------------------|
| Blanca Edith Calderón Cueva | 500 | Renato Noroña Illescas |
| Walter Martínez Vela | 500 | Renato Noroña Illescas |
| David Nelson Lappley | 500 | Renato Noroña Illescas |
| Mildred Oviedo Balda | 500 | Renato Noroña Illescas |
| Gustavo Robalino Yépez | 5.900 | Renato Noroña Illescas |
| TOTAL | 7.900 | |

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------|----------------|---------------------------|------------|
| Maria de Lourdes Guzmán Padilla | 500 | 500 | 500 | 5 % |
| Elizabeth Medina Vega | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 10 % |
| Renato Noroña Illescas | 8.500 | 8.500 | 8.500 | 85 % |
| TOTALES | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 100 % |

Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta General de socios faculta expresamente al Gerente General y Representante Legal, para que en nombre de la empresa, eleve la escritura pública la presente Acta, y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 16H15.

La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, y demás personas comparecientes, para constancia de lo cual firman todos los socios, y demás personas comparecientes, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica. f) ELIZABETH MEDINA VEGA, PRESIDENTE; f) BLANCA E CALDERÓN CUEVA; f) MARIA DE LOURDES GUZMÁN P.; f) WALTER MARTÍNEZ VELA; f) DAVID PETER NELSON LAPLEY; f) MILDRED A. OVIEDO BALDA; f) ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ; f) FREDDY GAVICA RUIZ; f) JUANITA POZO DE NELSON; f) RENATO NOROÑA ILLESCAS, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

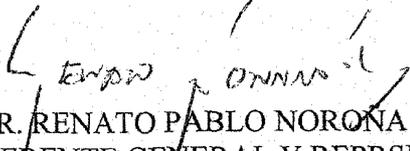
CERTIFICO que es fiel copia del original.-

RENATO NOROÑA ILLESCAS
GERENTE GENERAL

CERTIFICADO

Yo, RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA., en cumplimiento del mandato estipulado en el Art. 113 inciso segundo de la ley de Compañías, CERTIFICO que la cesión de participaciones constante en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios celebrada el día 17 de noviembre del 2006, tal como se expresa en dicha acta fue aprobada con el consentimiento unánime del capital social.

Quito, a 20 de noviembre del 2006


SR. RENATO PABLO NOROÑA ILESCAS
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
EPS EMPRESA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Quito, a 3 de Febrero de 2003

SEÑOR
RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS
CIUDAD



De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de socios de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", celebrada el día 31 de Enero de 2003, eligió a usted como GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 5 de Agosto de 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Octubre de 1997. Aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 24 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de noviembre de 2002; y, mediante escritura pública ratificatoria celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 15 de agosto del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de noviembre de 2002.

Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

Atentamente,

ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "PROPERTEM PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", que antecede.

Quito, a 3 de Febrero de 2003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2244 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 1 ABR. 2003

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 11 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, CERTIFICO que se inscribió en el Registro Mercantil el presente documento.

De Renato Illescas P

REGISTRO MERCANTIL
BY [Signature]
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
EQUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170672817-E

NORONA ILLESCAS RENATO PABLO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 30 JUNIO 1963
 002-1 0279 09322 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



Renato Norona Illescas

EQUATORIANA ***** A1133A1122

SOLTERO EMPLEADO
 SUPERIOR
 RENATO NORONA
 AIDA ILLESCAS
 QUITO 08/12/2003
 08/12/2015
 REN 0867163



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

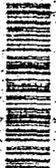
192 - 215 - 1706728175
 NUMERO CEDULA

NORONA ILLESCAS
 RENATO PABLO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

Renato Norona Illescas

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Renato Norona Illescas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091302737-1

CALDERON CUEVA BLANCA EDITH

NOMBRES Y APELLIDOS
19 ABRIL 1970

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYASQUIL/CASABO/COKO

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 014-7 0211 0668

GUAYAS/GUAYASQUIL

CARBO CONCEPCION 1970



Edith Calderon
FIRMA DEL CEDULADO

10

ECUATORIANA ***** 744442244

NACIONALIDAD CASABO WILSON GAYIGA RUIZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION LUCA CALDERON

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE BLANCA CUEVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYASQUIL 07/06/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/06/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO *Wilson Gayiga Ruiz* -01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

87 - 010 0913027371

NUMERO CEDULA

CALDERON CUEVA BLANCA EDITH

QUAYAS

Blanca Edith Calderon Cueva

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON De conformidad con el artículo 10 del Decreto No. 2066 publicado el 12 de Abril de 1978 se certifica que el/la ciudadano/a me exhibió.

2006

De [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

VEDILLA DE CIUDADANIA No. 1711973592-2

GUZMAN PADILLA MARIA DE LOURDES
 PICHINCHA/CANTON SANTA PRISCA

17 JUNIO 1972

IDENTIFICACION
 No. 011

PICHINCHA

[Signature]



ECUADOR

619821242

EMPLEADO EDUARDO

JURISDICCION SUPERIOR

JURISDICCION SUPERIOR
JURISDICCION SUPERIOR
JURISDICCION SUPERIOR

JURISDICCION SUPERIOR
JURISDICCION SUPERIOR
JURISDICCION SUPERIOR

19705/2004

REN 1121705



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006

55 - 164 1711973592

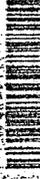
NUMERO CEDULA

GUZMAN PADILLA MARIA DE LOURDES

PICHINCHA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

18 DIC. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170232805-3

CEDULA DE MARTINEZ VELA WALTER

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LIBRO DE ABRILO 1948

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 0031 0082 03841 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1948

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433414244

CASADO PAULINA BEATRIZ TZURIETA

SUPERIOR ABOGADO

AMIGCAR MARTINEZ

DAILEA VELA

QUITO DE LA MADRE 19/12/2002

19/12/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0418467

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

20 - 091 1702328053

NUMERO CEDULA

MARTINEZ VELA WALTER

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2398 publicada en Registro Oficial No. 12 de Abril de 1973, que amplió el Art. 18 de la Ley Orgánica CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 18 de Diciembre de 2010

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE FU

0025
0023
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

541006017

Tomó 4 Pág. 241 Acta 1441

En Quito provincia de Pichincha hoy día siete de Abril de mil novecientos setenta y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

070475

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : WALTER MARTINEZ VELA nacido en

Quito-Pichincha, el 18 de Abril de 1948, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, con Cédula Nº 17-0232805, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Julio Amilcar Martínez y de Dalila Vela Avilás.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

PAULINA BEATRIZ IZURIETA VILLACIS nacida en Quito-Pichincha, el 26 de Diciembre de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Secretaria, con Cédula Nº 17-0276869, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera

hija de Oscar Izurieta y de Cecilia Villacís

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 7 de Abril de 1.975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Walter Martinez Vela

Paulina Izurieta



CERTIFICADO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

109 NOV 2005

RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archi

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Per Sentencia de Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, de fecha 2 de Julio de 1984, se declara DISUELTA
la Sociedad Conyugal existente entre WALTER MARTINEZ VELA y PAULINA BEATRIZ IZQUIETA VILLACES, - Docu-
mento que se archiva con el No. 84-104, Quito, a 25 de Julio de 1984, - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

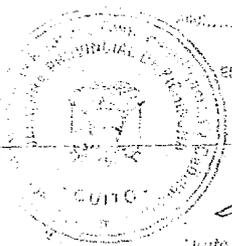
[Handwritten signature]



..... por antecede es fiel comulsa de la
copia certificada que me fue presentada y que he
devuelto al interesado, en fe de ello compare la presente
en Quito, a de de 1984

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



ES FIEL COMULSA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE HE DEVUELTO AL INTERESADO, EN FE DE ELLO COMPARE LA PRESENTE EN QUITO, A DE DE 1984

CERTIFICADO

[Handwritten signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

9 NOV. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CIUDADANIA No. 171347507-5

MEDINA VEGA ELIZABETH DEL CARMEN

IDENTIFICACION

2008-01-20

GENERALE SUFICIENTE

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION No. 171347507-5

MEDINA VEGA ELIZABETH DEL CARMEN

IDENTIFICACION

2008-01-20

GENERALE SUFICIENTE

REN 0190237

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICACION DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

182 - 2531 - 1713475075

NÚMERO: 182 - 2531 - 1713475075

MEDINA VEGA ELIZABETH DEL CARMEN

[Signature]

F. PRESIDENTE DEL JURY

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2366 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 18 DIC. 2008

[Signature]

Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 170639493-7

CEDULA DE DAVID PETER NELSON LAPPLEY

NUMERO DE DEDOS MAYO DE 1942

RECIBI EN AMES IOWA EE.UU.

LUGAR EXT. REG. CIVIL 18 11673 39900

QUITO PICHINCHA 1991 EXT. I.M.G.

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

David P. Nelson
 FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE V4344 V4244

C.C. JUANITA POZO

ESTADO SUPERIOR NUTRILOGO

INSTRUMENTO RONALD H. NELSON

CONYUGES ELIZABETH LAPPLEY

CONYUGES QUITO 20 DE ABRIL 1993

LUGAR MUERTE DEL TITULAR mde.s

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA CA- 1092005

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PREPARADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 255373

NELSON LAPPLEY
 DAVID PETER

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: Z7821169 C.I.: 1706394937

VISA: 10-VI REG. N°: 181167339900

ACTIVIDAD: DEPENDIENTE

David P. Nelson
 Firma del Portador



N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 07/11/2006

VALIDO HASTA 07/11/2007

255373



RESPONSABLE

CBS ALMEIDA VAL LARRUEEN VICE

PICHINCHA - QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2335 publicado en Registro Oficial 554, de 12 de Abril de 1978, con arreglo al Art. 19 de la Ley Nacional CERTIFICO que la presente copia es igual a la original que se me exhibió

Dr. Juan Carlos Medina
 NCTARU. N.º 20. B. CARDAZO

18-11-2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090513075

OVIEDO BALDA MILDRED AGNES

NOMBRES Y APELLIDOS
02 AGOSTO 1935

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/COND

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 033- 0248 04578

GUAYAS/ GUAYABUIL

1935

Mildred Oviedo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V5104VAAA

NACIONALIDAD NO DACT.

SOLTERO EMPLEADO

ESTADO CIVIL PROF. OCUP.

INSTRUCCION

LOUIS OVIEDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA BALDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYABUIL 11/09/1901

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1711781-01



FULGAR DERECHO

RAZON De conformidad con la Ley Orgánica de la Notaría y el artículo 1 del Decreto No. 1000 del 12 de Abril de 1970, se certifica que el presente documento es una copia fiel de lo que me exhibió

Certo: *Juan Villacís Medina*

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17010579B-4

ROBALINO YEPPEZ ENZO GUSTAVO

NOMBRES Y APELLIDOS
 05 SEPTIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO
 NAPO/ACCHIQUENA/ACCHIQUENA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002- 0020 00153

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.

HAZO/ TENA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 TENA 1946

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E244813247

NACIONALIDAD: CASADO (MARTA DE LOURDES LEON CALAMA)

ESTADO CIVIL SUPERIOR CONTADOR

INSTITUCION PROF. OCUP.

GUSTAVO ROBALINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HEVELINA YEPPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 12/06/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1041540-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

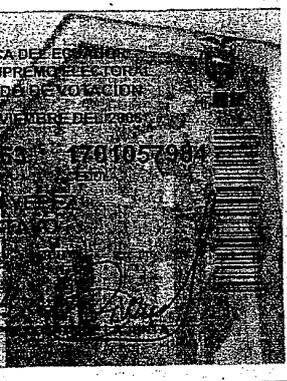



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

20 DE NOVIEMBRE DE 2000

176-250-17010579B-4

ROBALINO YEPPEZ ENZO GUSTAVO

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

QUITO, 18 DE DICIEMBRE DE 2000

Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

MARGINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9-3 Pág 124 Acta 2254

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día QUINCE de DICIEMBRE de 2001, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENZO GUSTAVO ROSALINO YEPEZ nacido en ARCHIDONA MAFU el 05 de SEPTIEMBRE de 1949, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR con Cédula No. 170105799-4, domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de GUSTAVO ROSALINO y de MELINA YEPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DE LOURDES LEON LALAMA nacida en QUITO PICHINCHA el 15 de DICIEMBRE de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COSTURERA con Cédula No. 170299707-1, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de LEON ALFREDO LEON y de SEBASTIANA LALAMA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: QUINCE DE DICIEMBRE DEL 2001 En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

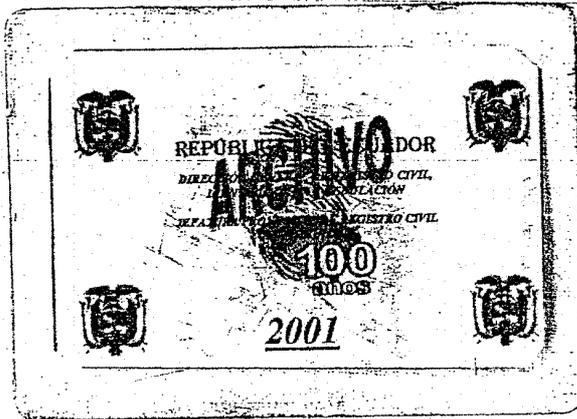
OBSERVACIONES:

Presentan capitulaciones matrimoniales otorgadas por el señor ENZO GUSTAVO ROSALINO YEPEZ en la Notaría Notaría DR. GUSTAVO EL RES. UZCATELI.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

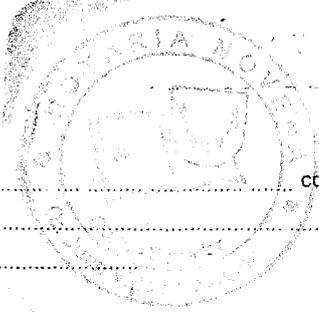
Maria de Lourdes Leon



17 MAY 2001



Año Tomo [] Evt. Pág. [] ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EN LA PERMANENTE DEL ARCHIVO DE ACTOS DE LA LEY 12 CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

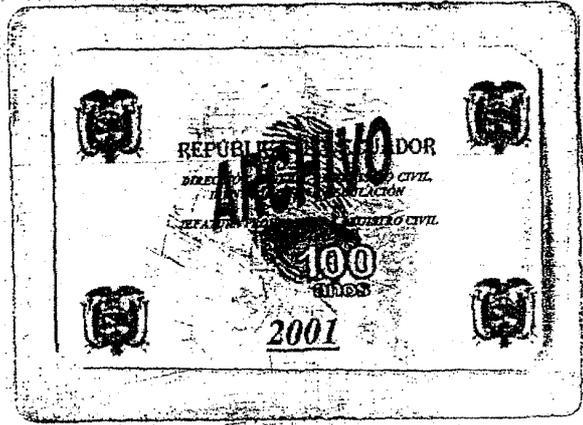
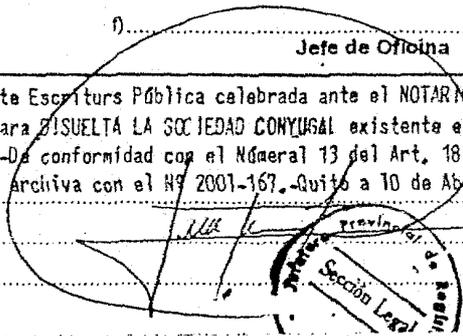
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

R A Z O N : sv.-Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO NOVENO del Cantón Quito, de fecha 29 de Marzo del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ y MARIA DE LOURDES LEON LALAMA.-De conformidad con el Número 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de 1996.-Documento que se archiva con el N° 2001-167.-Quito a 10 de Abril del 2001.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-Tike N° 053365.-



17 MAY 2001

Año Tomo
Año Tomo
Año Tomo



.....
CERTIFICADO
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

.....
Jefe de Registro Civil
Quito,
.....
.....

ESPACIO PARA TIMBRES

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE INTERIORES
 SERVICIO CIVIL
 DAVID PETER SELLON
 FOLIO 1234
 CILINDRO 56789
 SOLADO PEG
 BERTHA GERRERO
 QUITO
 07/08/1948
 07/08/1948
 REN 0468075

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE INTERIORES
 SERVICIO CIVIL
 CILINDRO 12345678
 DAVID PETER SELLON
 FOLIO 12345678
 CILINDRO 98765432
 1948
 07/08/1948
 07/08/1948
David Peter Sellon

RAZON: De conformidad con la ley citada prevista en el Art. 1
 del Decreto Ley 21410, se ha publicado el Libro Oficial 564, de
 12 de mayo de 1977, en el cual se encuentra inscrita la Ley Notarial
 CERTIFICO que el presente es un original que se
 me entregó.

18 JULIO 2008
David Peter Sellon
 NOTARIO

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE INTERIORES
 SERVICIO CIVIL
 CILINDRO 12345678
 DAVID PETER SELLON
 FOLIO 12345678
 CILINDRO 98765432
 1948
 07/08/1948
 07/08/1948
 REN 032422

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y CATASTRO
 CIUDADANIA 091051818-2
 CELULA DE
 GAVICA RUIZ WILSON FREDDY
 LOS RIOS/URDANETA/RICHARTE
 10 MARZO 1965
 001-E 0002 00062 H
 LOS RIOS/URDANETA
 QUITO

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO BLANCA EDITH CALDERON CUEVA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FLEMON GAVICA CANALES
 EBERITA RUIZ
 DURAN 09701/2007
 09/01/2017
 REN 1707203
 Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 187 - 018 - 0910518182
 NUMERO Cedula
 Elec. GAVICA RUIZ WILSON FREDDY
 GUAYAS
 F. PRO

CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

La Junta Electoral...
 Decreto No...
 Art. 1...
 de...
 de...
 de...
 de...

Dr. [Signature]

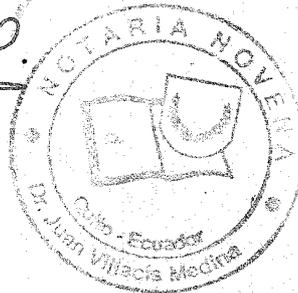


Se otorgo ante mi , en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a diez de
enero del dos mil siete.-

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



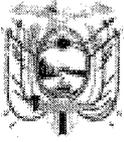


RAZON: Tome nota al margen de la escritura de
Constitucion de la Compañia PROPERTEM PROVISION DE
PERSONAL TEMPORAL CIA LTDA . otorgada ante el Doctor
Gustavo Flores Uzcategui con fecha cinco de agosto de
mil novecientos noventa y siete cuyo protocolo se halla
en la actualidad a mi cargo segun oficio número
novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG del cinco de agosto
del dos mil tres LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE .- Quito a once de enero del dos mil siete

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

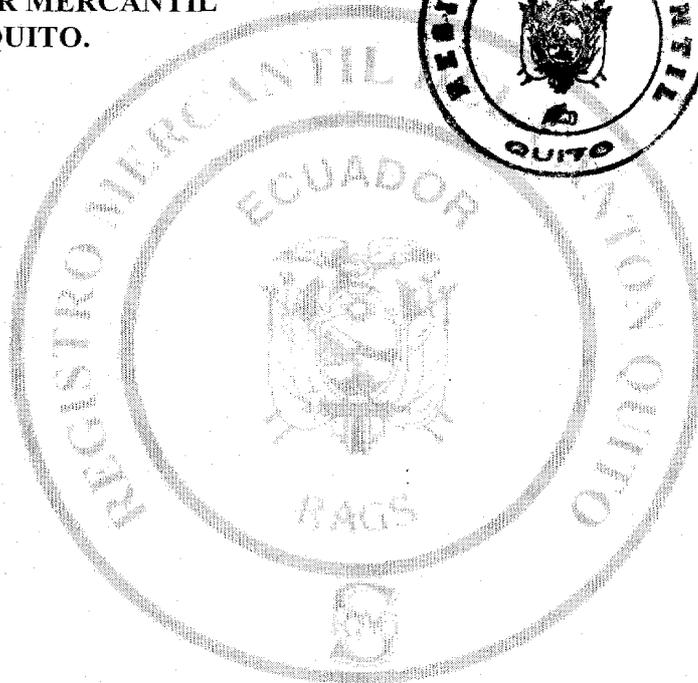


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2485** de REGISTRO MERCANTIL de seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3947, tomo 128 correspondiente a la constitución de la compañía **“PROPERTEM PROVISION DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de enero del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng